

BENEFICIO CUENTA SEGURA

Beneficio válido desde el 01/06/2016 al 30/06/2019

Condiciones

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

El presente beneficio rige desde el 1 de junio de 2016 al 30 de junio de 2020, o hasta el término del convenio, cláusula o addendum asociado al beneficio.

El Beneficio Cuenta Segura es un método que le permite conocer el copago para un determinado evento hospitalario, en una red de prestadores definida previamente por la Isapre.

Para obtener este beneficio, en forma previa a la hospitalización, se debe realizar una solicitud a Isapre Vida Tres, la que se reserva el derecho de evaluar cada caso y autorizar o no la cobertura.

La red de prestadores y copagos asociados a este beneficio podrán ser diferentes según el plan de salud de cada beneficiario. Asimismo, tanto la red como los copagos podrán ser modificados libremente por Isapre Vida Tres, sin previo aviso, mientras el beneficio se encuentre vigente.

La duración del presente beneficio se encuentra sujeta a la vigencia de este y a que el convenio entre Isapre Vida Tres y el prestador de la red se mantenga vigente.

Es deber del afiliado informarse acerca de la red de prestadores y los copagos asociados, al momento de solicitar el beneficio. Para conocer acerca de la red de prestadores y los copagos vigentes, el afiliado podrá llamar al Contact Center al 600 600 3535, visitar cualquier sucursal de la Isapre a lo largo del país o a través de la sucursal virtual.

Los eventos hospitalarios asociados a este beneficio corresponden a los siguientes códigos de prestaciones:

CÓDIGO	PRESTACIÓN
1202078	Lasik
1202064	Facoéresis (Cataratas)
1101045	Polisomnografía

Respecto de cada una de las prestaciones señaladas, el Beneficio Cuenta Segura comprende todas las prestaciones necesarias para una solución integral de la patología.

2. CONDICIONES GENERALES DE COBERTURA

Requisitos para acceder al Beneficio:

- a) Ser beneficiario vigente del contrato de salud previsional con Isapre Vida Tres a la fecha de otorgamiento de la prestación.
- b) Tener la carta Cuenta Segura aprobada por la Isapre.
- c) Debe tratarse de una cirugía programada (Se excluye el ingreso por urgencia).
- d) No se aplica a las patologías preexistentes, hayan sido condicionadas o no por la Isapre, ni a las prestaciones con cobertura restringida indicadas en el plan de salud (para Cirugía Refractiva solo planes 2011).
- e) No se aplica a los planes de salud VidaIntegra, RED, ni a los planes de salud grupales o colectivos.
- f) El beneficio se aplica sólo a las prestaciones incluidas en el paquete. No incluye complicaciones de ningún tipo.
- g) El copago comprende sólo prestaciones cubiertas por el plan de salud que se encuentren asociadas a la prestación del evento hospitalario, y que estén comprendidas en las prestaciones incluidas en el paquete. No incluye complicaciones ajenas al evento hospitalario.
- h) Opera sólo con médicos staff del establecimiento y que tengan convenio para el beneficio Cuenta Segura.
- i) En cualquier caso, la procedencia de este beneficio queda sujeta a la evaluación de la Isapre, producto de eventuales preexistencias y cirugías cosméticas o con fines de embellecimiento.
- j) El solo uso de este beneficio involucra la aceptación de las condiciones por parte del beneficiario.
- k) Recuerde evaluar estas alternativas con su plan de Salud, Cobertura para Enfermedades Catastróficas (CAEC) y con las Garantías explícitas de Salud (GES).

3. PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL BENEFICIO

El beneficiario debe dirigirse a cualquier sucursal de la Isapre, adjuntando la orden médica de la cirugía programada, y solicitar un presupuesto para el Beneficio Cuenta Segura.

Una vez aprobada la solicitud por parte de la Isapre, esta emitirá la carta Cuenta Segura en un plazo máximo 48 horas hábiles a partir de la fecha de la solicitud.

Con la carta Cuenta Segura aprobada por la Isapre, el beneficiario deberá comunicarse directamente con el prestador para solicitar una hora de consulta con el médico staff del establecimiento adscrito al convenio Cuenta Segura.

4. VIGENCIA DE LA CARTA CUENTA SEGURA

La carta Cuenta Segura y sus condiciones tendrán validez desde la fecha de su emisión y hasta el último día del mes siguiente, siempre y cuando a la fecha de otorgamiento de la prestación el afiliado se mantenga vigente en el mismo plan de salud que regía a la fecha de emisión de la carta.

5. PRESTACIONES EXCLUIDAS

- a) Las siguientes prestaciones quedarán expresamente excluidas de cobertura del presente beneficio:
- b) Todas las prestaciones ambulatorias asociadas o no al evento hospitalario Cuenta Segura.
- c) Toda complicación asociada al evento hospitalario.
- d) Las indicadas en el punto 2 letras c), d), e), f), g) y h).
- e) Prestaciones relacionadas con patologías preexistentes no declaradas por el afiliado, excepto Cirugía Refractiva.

6. CAUSALES DE TÉRMINO DEL BENEFICIO

El presente beneficio quedará sin efecto si concurre cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Cumplimiento del plazo de la promoción asociada al beneficio.
- b) Término del convenio, cláusula o addendum asociado a este beneficio, por cualquier circunstancia.

ANEXO N°1: CONDICIONES ESPECÍFICAS DE COBERTURA DEL BENEFICIO CUENTA SEGURA PARA LOS SIGUIENTES EVENTOS ASOCIADOS

1. Facoerisis Extracapsular con Implante de Lente Intraocular

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- Paciente con Cirugía Ocular previa.
- Con patología sistémica que no califique para ambulatorio.
- Pcte. con Cristalino Subluxado.
- Pcte. con patología de Cornea asociadas a bajo número de células.

2. Lasik

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- El copago indicado en la carta corresponde al valor por ojo.
- No se aplica a los planes de salud con cobertura restringida en Cirugía Refractiva o Lasik, salvo algunos planes de Salud. Planes sin acceso en Anexo 2.

ANEXO N°2: PLANES CON COBERTURA RESTRINGIDA EN CIRUGÍA REFRACTIVA

Plan	Código
Monet 6	MMN6
Monet 7	MMN7
Monet 8	MMN8
Monet 9	MMN9
Monet 10	MMN10
Monet Pro 5	MMNPR5
Monet Pro 6	MMNPR6
Monet Pro 7	MMNPR7
Monet Pro 8	MMNPR8
Rojo 10	MRJ10
Rojo 20	MRJ20
Rojo 30	MRJ30
Rojo 40	MRJ40
Rojo Mujer 10	MRJM10
Rojo Mujer 20	MRJM20
Rojo Mujer 30	MRJM30
Rojo Mujer 40	MRJM40
Rojo A	MRJA
Rojo B	MRJB
Rojo C	MRJC
Rojo D	MRJD
Amarillo 1	MAM1
Amarillo 2	MAM2
Amarillo 3	MAM3
Amarillo 4	MAM4
Burdeo 1	MBD1
Burdeo 2	MBD2
Burdeo 3	MBD3
Burdeo 4	MBD4

Plan	Código
Monet Plus 1	MPMN1
Monet Plus 2	MPMN2
Monet Plus 3	MPMN3
Monet Plus 4	MPMN4
Monet Plus 5	MPMN5
Monet Plus 6	MPMN6
Monet Plus 7	MPMN7
Monet Plus 8	MPMN8
Monet Plus 9	MPMN9
Monet Plus 10	MPMN10
Picasso 1	MPC1
Picasso 2	MPC2
Picasso 3	MPC3
Picasso 4	MPC4
Picasso Plus 1	MPPC1
Picasso Plus 2	MPPC2
Picasso 10	MPC10
Picasso 20	MPC20
Picasso 30	MPC30
Picasso 40	MPC40
Picasso Plus 10	MPPC10
Picasso Plus 20	MPPC20
Rojo 11	MRJ11
Rojo 21	MRJ21
Rojo 31	MRJ31
Rojo 41	MRJ41
Rojo Mujer 11	MRJM11
Rojo Mujer 21	MRJM21
Rojo Mujer 31	MRJM31

Plan	Código
Rojo Mujer 41	MRJM41
Rojo A1	MRJA1
Rojo B1	MRJB1
Rojo C1	MRJC1
Rojo D1	MRJD1
Burdeo 11	MBD11
Burdeo 21	MBD21
Burdeo 31	MBD31
Burdeo 41	MBD41
Picasso 232	MPC232
Picasso 332	MPC332
Monet Plus 1A	MPMN1A
Monet Plus 2A	MPMN2A
Monet Plus 3A	MPMN3A
Picasso 10N	NMPC10
Picasso 20N	NMPC20
Picasso 30N	NMPC30
Picasso 40N	NMPC40
Picasso Plus 10N	NMPPC10
Picasso Plus 20N	NMPPC20
Picasso Mujer 1	MPCM1
Picasso Mujer 2	MPCM2
Picasso Mujer 3	MPCM3
Picasso Mujer 4	MPCM4
Monet Plus 1AN	NMPMN1A
Monet Plus 2AN	NMPMN2A
Monet Plus 3AN	NMPMN3A
Monet 6N	NMMN6
Monet 7N	NMMN7

Plan	Código
Monet 8N	NMMN8
Monet 9N	NMMN9
Monet 10N	NMMN10
Monet Pro 5N	NMMNPR5
Monet Pro 6N	NMMNPR6
Monet Pro 7N	NMMNPR7
Monet Pro 8N	NMMNPR8
Matisse 11N	NMTS11
Matisse 12N	NMTS12
Matisse 21N	NMTS21
Matisse 22N	NMTS22
Dalí Hombre Premium 16HN	NMDLP16H
Dalí Hombre Premium 18	NMDLP18
Dalí Hombre Premium 19	NMDLP19
Matisse 33N	NMTS33
Matisse 43N	NMTS43
Matisse 53N	NMTS53